

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 46

AÑO: 2021

CÁMARA DE SENADORES.

Iniciador: Senador/es: BRUMEC, Maximiliano - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARESE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE COMO ACTIVIDADES ESENCIALES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DADO EL CLARO BENEFICIO PARA LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS, HACIENDO ENFASIS EN SU ESENCIALIDAD DESDE EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA SANITARIA DEL COVID-19"

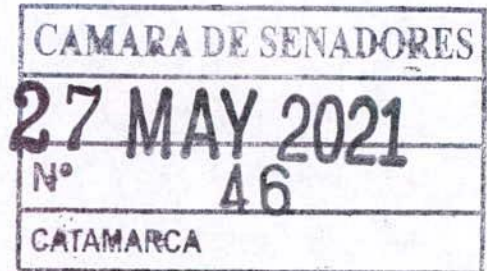
Fecha: 27 Mayo 2021

Hora: 09:08:20.48715

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de mayo de 2021



Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. Rubén Dusso
Su Despacho.




De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente Proyecto de Ley "**Declárese la actividad Física y el Deporte como esencial en la provincia de Catamarca, Créase la Comisión Provincial de Estudio Científico a fin de establecer la importancia de la actividad física y el deporte en la salud y la protocolización correspondiente a cada una de las actividades físicas y deportes.**

En el texto del mismo, con su expresión de fundamentos acompaña en la presente.

Sin otro particular saludo a Usted con atenta consideración y respeto.

Maximiliano Brumec
Senador Provincial
Dpto. Capital



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1°.- Declárese la actividad física y el deporte como actividades esenciales en la provincia de Catamarca, dado el claro beneficio para la salud física y mental de las personas, "haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19"

ARTÍCULO 2°.- Créase la Comisión Provincial de Estudio Científico a fin de establecer un documento que determine la importancia de la actividad física y el deporte en la salud, conformada por profesiones relacionados a la actividad física y el deporte, Escuelas de Danzas, médicos y profesionales afines (psicólogos, nutricionistas, kinesiólogos, etc).


La Comisión elegirá entre sus integrantes una persona que deberá integrar el COE, previos trámites para la autorización de la admisión correspondiente.

ARTICULO 3°.- Realícese una protocolización general de actividades físicas y deportes estableciendo etapas, momentos en cada una de las disciplinas deportivas, garantizando la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física dirigidos al conjunto de la sociedad, en coordinación del COE provincial, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones y Escuelas de danzas que nucleen cada una de las disciplinas. Este protocolo deberá exhibirse en instituciones deportivas, clubes, locales, gimnasios y lugares afines, que no sean al aire libre.

ARTICULO 4°.- A los fines de lo estipulado en el artículo precedente, créese un ente interdisciplinario conformado por representantes de los Ministerios de Salud, Ministerio de Seguridad y Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, dotado con facultades para la supervisión y contralor del cumplimiento de dicho protocolo.

ARTICULO 5°.- Iníciase una campaña de promoción, difusión y concientización con material didáctico y audiovisual sobre la importancia de la actividad física y el deporte como impactos positivos en la salud integral de los ciudadanos. Para ello se pondrá en valor las acciones realizadas por profesionales y deportistas reconocidos del medio como referentes de que la actividad física coadyuva en tales objetivos.

ARTICULO 6°.- Designese a La Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Catamarca como el Organismo Regulador de lo estipulado en la presente Ley .





ARTICULO 7°.- Invítese a los municipios de todos los departamentos de la Provincia de Catamarca a adherir a la presente ley.

ARTICULO 8 °.- Dé forma.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' or similar character.



FUNDAMENTACION

Denominamos actividad física a cualquier actividad que se realice para ayudar a mantener o mejorar la condición física así como la salud en general.

Las investigaciones acerca de los beneficios de la actividad física y el deporte suelen estar enmarcadas dentro del discurso médico, que propende por la práctica del deporte a disminuir la probabilidad de ocurrencia de patologías de origen cardiaco, respiratorio, metabólico, entre otras. Si bien estos discursos son importantes, por mucho tiempo se ha desconocido, o al menos no se ha reconocido la importancia del deporte en otros contextos de la vida humana. Una serie de investigaciones hacen evidente los beneficios que el deporte tiene en cuanto a procesos de socialización, procesos mentales, rendimiento escolar así como también el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que lo practican. Hay evidencia de tipo teórica que nos indica que el ejercicio físico tiene una fuerte influencia en factores que no se habían considerado anteriormente. Estados emocionales como ansiedad y depresión, disminución del estrés, mejoras de las capacidades intelectuales y cognitivas, apoyados en cambios funcionales a partir de la práctica de actividad física y deporte. Esto implica que la actividad deportiva puede considerarse un elemento central y fundamental en los programas de promoción de la salud para poblaciones infanto-juveniles con y sin patologías específicas -como las dificultades de aprendizaje, los síntomas de hiperactividad, algunos casos de deficiencia mental y conducta disocial-.

Solo una perspectiva sistémica bio-psico-social-ambiental del ser humano permite entender que las diferentes funciones fisiológicas y cognitivas están interrelacionadas y que cambios o modificaciones positivas en algunas de ellas van a repercutir en cambios y modificaciones en esferas diferentes del organismo humano.

La Organización Mundial de la Salud haciéndose eco de la importancia de la actividad física para la salud hizo lo propio presentando el «Plan de acción



mundial sobre actividad física 2018-2030: Más personas activas para un mundo más sano». Se trata de una herramienta que brinda a los países posibles vías para reducir la inactividad física en adultos y adolescentes en un 15% para 2030. Según la OMS, a nivel global, uno de cada cinco adultos y cuatro de cada cinco adolescentes (entre 11 y 17 años) no realizan suficiente actividad física. Además, implica grandes costos para los sistemas de salud: se calcula que la inactividad física tiene un costo de US\$54 000 millones en atención de salud directa, de los que el 57% corresponde al sector público y US\$14 000 millones adicionales son atribuibles a la baja productividad.

En la Argentina, el 55% de la población es sedentaria, según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013) del Ministerio de Salud de la Nación. En adolescentes de 13 a 15 años, por su parte, menos del 20% realiza la actividad física sugerida para su edad.

A pesar de estas alarmantes cifras, nuestro país no cuenta con un plan nacional que busque promover la actividad física. Es una problemática que requiere de la acción de los gobiernos y de un abordaje social, multidisciplinario y adaptado a las características locales.

Por este motivo ,y dado que el Plan de OMS ya sentó las bases, se alienta al Estado a trabajar en la elaboración de un plan nacional que busque garantizar una mejor calidad de vida, prevenir enfermedades y proteger la salud.

Según la FIC (Fundacion Interamericana del Corazon.Argentina)alrededor de 1,9 millones de personas mueren anualmente en todo el mundo a causa de enfermedades asociadas con la falta de actividad física. En la Argentina, el 64,9% de la población es sedentaria, según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2018) del Ministerio de Salud de la Nación. En adolescentes de 13 a 15 años, por su parte, menos del 20% realiza la actividad física sugerida para su edad.

El aumento de estilos de vida sedentarios requiere de la acción de los gobiernos y de un abordaje social, multidisciplinario y adaptado a las características locales

Recientes estudios señalan al sedentarismo como un factor que acompaña la aparición y gravedad de un número importante de enfermedades crónicas como la hipertensión arterial, la diabetes y la obesidad, entre otras. En el contexto latinoamericano se hallan cifras bastante preocupantes que estiman que más de un cuarto de la población mayor a los 14 años no practica una actividad física o deporte. Uno de los estudios más reciente, realizado en Argentina, encontró que aproximadamente el 60% de los varones y el 75% de las mujeres de entre 25 y 70 años no realizan actividad física regularmente (*Argentina en movimiento, 2000*). Este estudio plantea, asimismo, que aquellos que participan lo hacen con una frecuencia o dosificación inadecuada. La consecuencia es que gran número de ciudadanos, en el campo de la salud, se ubican en la categoría de población de riesgo, es decir, son potencialmente vulnerables frente a la posibilidad de contraer alguna enfermedad.

El estilo de vida sedentario no sólo atenta contra la calidad de vida de la población, provocando la aparición de enfermedades, sino que además, tiene un alto costo económico para el país. Un 20% del presupuesto destinado a los organismos y entidades relacionadas a la salud, podría ser evitado si se lograra cambiar este estado de situación, con programas y proyectos que favorezcan el desarrollo de dichas actividades. De esta forma, los recursos disponibles serían orientados de manera eficiente hacia planes de prevención y mejoramiento de la salud pública y no solamente a cubrir las urgentes demandas coyunturales que ocasionan las enfermedades".

También se han determinado los beneficios que puede tener sobre el rendimiento académico de niños escolares (Hanneford 1995).

Aunque se describen de manera amplia los indicadores del sedentarismo y se puntualizan los beneficios que la actividad física tiene sobre el bienestar psicológico, sociocultural y cognitivo, no siempre se han integrado los hallazgos de las investigaciones con los programas de intervención.

Hay evidencia de tipo teórica que nos indica que el ejercicio físico tiene una fuerte influencia en factores que no se habían considerado anteriormente.

Hace muchos siglos, cuando planteaban que una mente sana podía existir en un cuerpo sano -y viceversa- los griegos tuvieron una visión holista del ser humano. Nuestra revisión evidencia que estaban por el camino adecuado y que éste es el que debemos recorrer en futuras investigaciones que pretendan desarrollar una intervención integral en la promoción, prevención y tratamiento de muchas patologías humanas.

Estos argumentos son apenas una síntesis de los beneficios que importa la actividad física para una comunidad sana. Por el contrario, su contraparte, el sedentarismo, constituye un perjuicio que engendra en sí mismo innumerables riesgos para la sociedad. Esta importancia ha sido considerada a nivel nacional evidenciándose en la preocupación y compromiso puestos de manifiesto por diferentes autoridades de las distintas jurisdicciones que conforman nuestro país. Es así que en recientes conversaciones ha surgido la necesidad de iniciar acciones mancomunadas para que la práctica de la actividad física sea elevada al rango de actividad esencial por considerar que una población deficitaria en su sistema de salud atenta contra cualquier objetivo de desarrollo sustentable.



A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.